

**15 de Abril de 2016**

**PROPUESTA DE CCOO PARA LA TRANSFORMACION DE PLAZAS Y EL  
ACCESO A PLAZAS DE FORMA INTERINA O PROVISIONAL**

1. Todos los procesos de transformación de plazas que se realicen deben seguir el mismo modelo. Modelo que debe respetar la legislación vigente y en concreto, el convenio colectivo. El modelo elegido deberá ser asumido para esta convocatoria de transformación de plazas y para las siguientes.

2. Todas las plazas a cubrir de forma interina se deben ofertar primero de forma interna, por comisión de servicios (art.23 del II convenio) o trabajos de superior o inferior categoría (art.26 del II convenio).

Partiendo de estas bases, nuestra propuesta sobre el modelo de concurso-oposición en ambos casos es la siguiente:

1. Existirá una única prueba eliminatoria que contenga una parte escrita y otra práctica.

2. Después, deberá haber una fase de concurso. Nos adherimos a la propuesta de Gerencia de otorgar 0.17 pto por año trabajado, sin límite de años y con 0.13 puntos por año trabajado en otra administración.

3. Para las plazas que se cubren de forma provisional, consideramos que la fase concurso deber ser un poco más elaborada. En la fase concurso se deberá valorar, además de la antigüedad, la adecuación de la formación y la experiencia en puestos afines.

**Fdo. Arturo Alvear**

**Fdo. Gregorio Cantera**

**Fdo. Gonzalo Moreno**

**Fdo. M<sup>a</sup> Jesús Riaño**